

EXP-UNC:0030839/2018

Córdoba, 05 OCT 2018

VISTO

La solicitud de aceptación de renuncia definitiva a partir del 1 de junio de 2018 a su cargo docente, presentada por el Prof. Hugo Eduardo Álvarez, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente se ha desempeñado en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Fotografía cinematográfica y televisiva II" del Departamento Académico de Cine y Tv, con designación interina hasta el 31 de mayo de 2018.

Que a fojas 6 la Dirección General de Sumarios informa que el renunciante no se encuentra sumariado.

Que a fojas 7 la Dirección de Asuntos Jurídicos a emitido Dictamen N° 63289, en el cual opina: "*Sobre la renuncia presentada, atento que de acuerdo al informe de fs. 4 finalizó la designación del Profesor con fecha 31/05/2018 (fecha de la renuncia), opino que la misma deviene abstracta.*".

Que corresponde la liquidación del proporcional de la licencia anual 2018 no gozada por el Prof. Álvarez.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

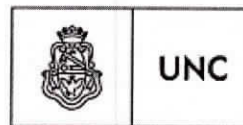
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la renuncia presentada por el Prof. Hugo Eduardo ÁLVAREZ, legajo N° 29.333, D.N.I. N° 8.277.307, y en consecuencia no renovar la designación interina a partir del 1 de junio de 2018, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Fotografía cinematográfica y televisiva II" del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación de 19 (diecinueve) días corridos de proporcional de Licencia Anual 2018 no gozadas por el Prof. Hugo Eduardo ÁLVAREZ, en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Agradecer al Prof. Álvarez los servicios prestados con compromiso y dedicación, el acompañamiento y colaboración en el crecimiento e institucionalización de la Facultad de Artes.

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0030839/2018

ARTÍCULO 4º: El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, a los Departamentos de Asuntos Académicos y Personal, Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0613



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba